

02/03/2015

Arica: Gendarme condenado a 8 años de cárcel por violar y abusar de hijastra

Dos penas que suman 8 años de cárcel efectiva deberá cumplir el gendarme E.P.G., quien fue acusado por la Fiscalía de abusar y violar a su hijastra desde los 6 hasta los 12 años de edad.

La investigación a cargo del Fiscal Luis Soriano estableció que los hechos se registraron entre los años 2008 y 2014, periodo en que el acusado primero empezó a abusar sexualmente de la menor para posteriormente violarla.



Es así como el Tribunal Oral –integrado por los jueces Oscar Agurto, Francisco Lanas y Gonzalo Brignardello- condenó a E.P.G., a la pena de 5 años y un día de presidio en calidad de autor del delito de violación. Además, recibió una sentencia de 3 años y un día por abuso sexual.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente cuando se trata de menores de edad que han sido afectados por un delito sexual, la Fiscalía sólo dará las iniciales del acusado, a fin de evitar que esa información permita identificar a la víctima de estos hechos.

Investigación

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, los hechos comenzaron a registrarse el 2008 cuando el acusado comenzó a abusar sexualmente de la menor –quien en ese entonces tenía 6 años de edad- al interior de la casa que compartía con la madre de la víctima y su suegra. Los episodios de repitieron hasta el año 2012, cuando E.P.G., obligó a la víctima a realizarse sexo oral. Sin embargo, eso no fue todo ya que durante el 2014, el uniformado procedió a violarla, amenazándola con agredirla a ella y a su familia si contaba lo sucedido.

Durante el juicio oral, el Fiscal Luis Soriano explicó que la víctima relató los hechos a su familia, presentándose la denuncia correspondiente e iniciándose, a partir de ahí, la investigación que permitió reunir una serie de pruebas que permitieron condenar al acusado en calidad de autor de los delitos de violación y abuso sexual.

El persecutor señaló que durante el juicio presentó la declaración de la víctima, además de testigos, peritos y funcionarios policiales que acreditaron los hechos de la
a c u s a c i ó n .